



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VELAMAZÁN

*MODIFICACIÓN ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable en Velamazán.*

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2022, se acordó modificar el art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Suministro de agua potable en el municipio de Velamazán, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“Art. 4. Tarifas.- Las tarifas a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua serán las siguientes:

- a) Derecho de enganche: 300 €.
- b) Cuota fija: 15 €/año.”

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velamazán, 24 de octubre de 2022.- El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

2031

BOPSO-126-04112022